



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2018-00377-00.

Para comenzar, **se pone en conocimiento** la respuesta emitida por la SECRETARÍA DE HACIENDA de esta localidad-SUBSECRETARÍA DE CATASTRO, en punto al requerimiento expedido con antelación, en aras de que se informara lo acaecido con el asunto que fue remitido por competencia por el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI-IGAC; ámbito en el que se precisa que no se ha proferido una decisión de fondo en cuanto a la alzada en marcha.

Desde esta perspectiva, **se dispone** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, se remita **un mensaje de datos** con destino a la enunciada entidad¹, con el propósito de que, una vez se culmine la tramitación que se está desarrollando en torno al haber que nos convoca, **se informe a esta Judicatura sus resultados**.

Igualmente, **es tarea de la parte incoante enterar al Despacho** sobre lo que ocurra con ese particular, a fin de lograr la continuidad del procedimiento.

Entretanto, los contendores han de utilizar las herramientas jurídicas que les asisten, en lo tocante a la evacuación del derrotero adjetivo que nos convoca. Esto, tomando en consideración que hasta la presente fecha se carece de certidumbre en torno a la indagada situación jurídica del activo en controversia, avistándose inconsistencias, frente a las que han de tomarse las medidas de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 29 DE JUNIO DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

¹. catastro@armenia.gov.co

Luis Carlos Villareal Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5585c2ef220cc8c8a42f3836563e567f18e1291ce360afb836f0d5755a48d6c**

Documento generado en 26/06/2022 12:07:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>